ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber: de una parte, **GABRIEL AMADO PARDO**, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.313.574 actuando en calidad de Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura, debidamente posesionado y facultado para liquidar de conformidad con la Resolución 1213 de 2018, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**, con NIT No. 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará **LA JEP** y, por la otra, **INVERSIONES MURILLO COBOS SAS**, persona jurídica identificada con Nit. 900.135.078-9, representada en este acto por **LUIS GUILLERMO MURILLO COBOS**, representante legal e identificado con cédula de ciudadanía No. 79.940.472 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar la orden de aceptación de oferta número 202 de 2018 que a continuación se relaciona:

Marque con una X el tipo de documento:			
Número: 202 de 2018.	**CONTRATO:**	**CONVENIO:**	**ORDEN DE ACEPTACIÓN: X**

Objeto: ***ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS AREAS Y DEPENDENCIAS DE LA JEP.***

Supervisor:	**GABRIEL AMADO PARDO** – SUBDIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA.
Contratista:	**INVERSIONES MURILLO COBOS S.A.S,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **LUIS GUILLERMO MURILLO COBOS.**

Valor: $18.229.038	**Plazo inicial de ejecución:** hasta el 31 de diciembre del año 2018.				
Fecha de inicio:	18	de	Diciembre	de	2018
Fecha de terminación:	31	de	Diciembre	de	2018

El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento	**SI**	**X**	**NO**		**N/A**	
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión de la liquidación del contrato	**SI**		**NO**	**X**	**N/A**	

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prorroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:
La orden de aceptación de oferta no fue objeto de adición, prórroga, modificación, o suspensión.

Scanned with CamScanner

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

- Frente al cumplimiento del objeto contractual, se manifiesta qué, durante la vigencia 2018, el contratista entregó a la Entidad los elementos requeridos en la invitación pública No JEP – **CMC – 30 – 2018**; Que fueron devueltos al presentarse defectuosos algunos de los elementos entregados a la JEP; razón a ello la supervisión solicitó la devolución en varias ocasiones y al encontrar negativa **DEL CONTRATISTA**, el día 27 de junio del año 2019 presentó memorando de informe técnico de presunto incumplimiento contractual, razón por la cual la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Entidad adelantó el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del año 2011.
- En desarrollo de la audiencia celebrada el día 18 de julio del año 2019, **EL CONTRATISTA** reconoció el incumplimiento y solicitó transar.
- En razón a lo anterior, la Entidad celebró contrato de transacción con el **CONTRATISTA**, las cláusulas establecidas, fueron de cumplimiento del señor **MURILLO COBOS.**
- En cumplimiento de lo establecido en el contrato de transacción, **EL CONTRATISTA** allegó a la Entidad consignación realizada el día 25 de julio del año 2019.
- En virtud de haber cesado la situación de incumplimiento, la Directora de Asuntos Jurídicos dio aplicación a lo dispuesto en el último literal del articulo 86 de la Ley 1474 del año 2011, el cual establece: *"La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."*.
- La Entidad procedió a dar archivo de la actuación administrativa adelantada por el presunto incumplimiento del contrato No. 202 del año 2018 mediante resolución No 2464 de 2019.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Valor Inicial	$18.229.038
Valor Adición - No Aplica	$0
Valor Reducción - No Aplica	$0
Valor Total	$18.229.038
Pago No. 1 (23327119)	$18.229.038
Saldo (presupuestal)	$0
Valor a reintegrar - No Aplica	$0
Saldo a Liberar	$0

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: N/A

Saldo es por reintegrar _____ **Saldo por liberar** _____

Scanned with CamScanner

Explique a que corresponde el saldo:
No Aplica

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información: N/A

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA
El supervisor verificó el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA: Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADES

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico de la presente acta de liquidación sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de la JEP el pago emanado del contrato.

EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

LAS PARTES contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales de autonomía administrativa y ausencia de relación laboral, **EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne y responderá exclusivamente por demanda o acciones laborales que se instauren por los dependientes, contratistas, subcontratistas o personal a cargo del contratista dispuesto para la ejecución del contrato y en las que se involucre a **LA JEP**, por lo que sobre este aspecto no se declarara a ***paz y salvo*** al contratista hasta que se cumpla con el plazo de caducidad de estas acciones o interpuestas hasta que se presente el fallo absolutorio o el que condene y su respectivo pago.

EL CONTRATISTA se compromete a informar del contenido del presente documento al emisor de la

Scanned with CamScanner

garantía.

La presente acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 29 días del mes de julio de 2019.

POR LA JEP

GABRIEL AMADO PARDO
ORDENADOR DEL GASTO

JORGE E LOPEZ
SUPERVISOR DE APOYO

Elaboró: Jorge Lopez.

POR EL CONTRATISTA

LUIS GUILLERMO MURILLO COBOS
R. L INVERSIONES MURILLO COBOS SAS

Scanned with CamScanner